



Factura: 001-002-000084321



20181701002P02856

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

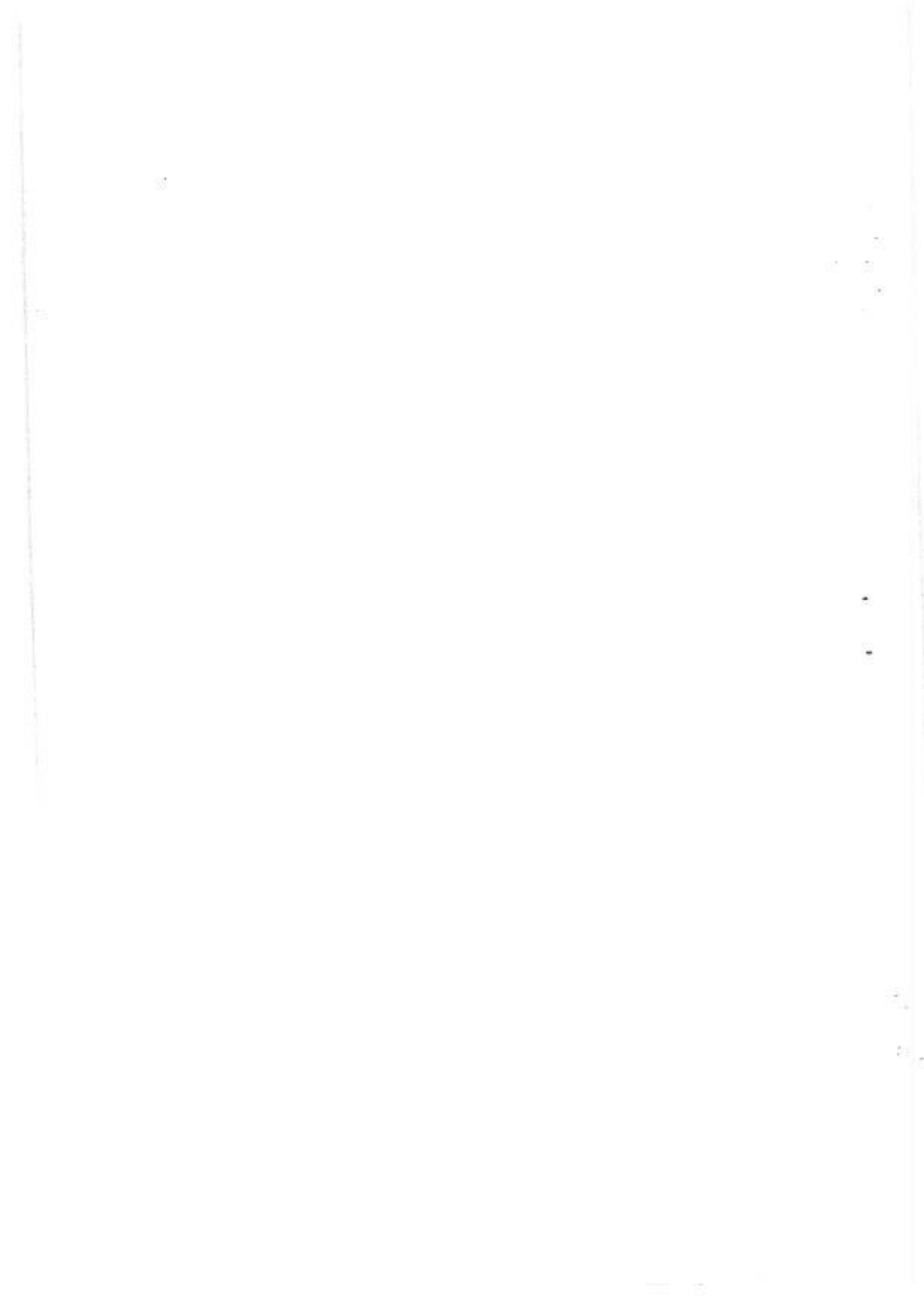


## EXTRACTO

Escritura N°	20181701002P02856						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MAYO DEL 2018, (15-17)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA MARURI OSCAR XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709254773	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CALLEJAS ALVAREZ MARIA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708643265	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARURI BURNEO EULALIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701223958	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAHUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO.	4052.00						

  
 Paola Sofia Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**QUE OTORGA:** OSCAR XAVIER RIVERA MARURI Y  
MARÍA PAULA CALLEJAS ALVAREZ

**A FAVOR DE:** EULALIA MAGDALENA MARURI BURNEO

**CUANTIA:** USD \$ 8.052,92

**ESCRITURA NO.**

41: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, ante mí, Doctora Paola Delgado Loo, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, Los cónyuges Oscar Xavier Rivera Maruri y María Paula Callejas Alvarez, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representan de la

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

sociedad conyugal formada entre ellos, domiciliados en esta ciudad de Quito, en la calle Leonardo Tejada y Bernardo de Legarda, número de teléfono cero dos tres cinco seis cuatro tres nueve nueve, con dirección de correo electrónico oscar\_rivera1975@hotmail.com; y por otra parte la señora Eulalia Magdalena Maruri Burneo, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito, en la calle D y Avenida Establos, número de teléfono cero dos dos ocho nueve seis ocho ocho cinco, con dirección de correo electrónico euliamaruri@hotmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil ya indicados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **CLAÚSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges Oscar Xavier Rivera Maruri y María Paula Callejas Alvarez, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos, domiciliados en esta ciudad de Quito, en la calle Leonardo Tejada y Bernardo de Legarda, número de teléfono cero dos tres cinco seis cuatro tres nueve nueve, con dirección de correo electrónico oscar\_rivera1975@hotmail.com; y por otra

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



parte, en calidad de CESIONARIA, la señora Eulalia Magdalena Maruri Burneo, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito, en en la calle D y Avenida Establos, número de teléfono cero dos dos ocho nueve seis ocho ocho cinco, con dirección de correo electrónico eulaliamaruri@hotmail.com. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de cesión de participaciones. **CLAÚSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía AUTOMOTORES PAEZ, MALO, RIVERA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, el trece de junio de dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito dieciocho de julio del año dos mil ocho. **Dos Punto Dos.-** La compañía AUTOMOTORES PAEZ, MALO, RIVERA CIA. LTDA., aumentó su capital mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, doctora Gabriela Cadena Loza, el cuatro de julio de dos mil catorce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito catorce de julio del año dos mil catorce. **Dos punto Tres.-** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía reunida el día catorce de mayo del dos mil dieciocho resolvió autorizar a su socio Oscar Xavier Rivera Maruri la cesión de participaciones sociales, a favor de la señora Eulalia Magdalena Maruri Burneo, en los términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega como habilitante **CLAÚSULA TERCERA.-** Con los antecedentes arriba expuestos, LOS CEDENTES los cónyuges Oscar Xavier Rivera Maruri y María Paula Callejas Alvarez ceden la totalidad de sus participaciones sociales, esto es treinta y siete mil novecientos noventa y ocho participaciones sociales a favor de la señora Eulalia Magdalena Maruri Burneo. **CLAÚSULA CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, la CESIONARIA paga de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente al

Handwritten signature or initials in the bottom right corner of the page.

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

valor patrimonial que tienen actualmente las participaciones sociales que adquiere, el valor pactado habiéndose pagado al señor Oscar Xavier Rivera Maruri es la suma de ocho mil cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos (USD \$ 8.052,92) por la totalidad de las 37.998 participaciones de la compañía; Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **CLAÚSULA QUINTA: EFECTOS DE LA CESIÓN.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es el siguiente:

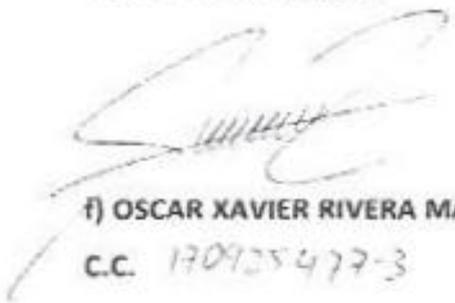
SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Eulalia Magdalena Maruri Burneo	37.998	37.998,00
Maria Paula Callejas Álvarez	2	2,00
<b>TOTAL</b>	<b>38.000</b>	<b>38.000,00</b>

**CLAÚSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, b) Cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señora Notaria se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento." Abogada Priscila Ivon de la Cruz Gavidia, portadora de la matrícula profesional diecisiete guion dos mil quince guion seis cinco tres del Foro de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



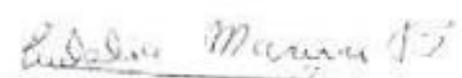
cláusulas y para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto  
de todo lo cual doy fe.

  
f) OSCAR XAVIER RIVERA MARURI Y

C.C. 170925477-3

  
f) MARÍA PAULA CALLEJAS ALVAREZ

C.C. 1702643265

  
f) EULALIA MAGDALENA MARURI BURNEO

C.C. 170122325-8

7  

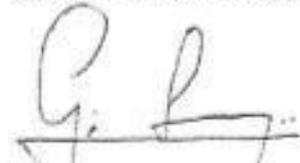

## CERTIFICACIÓN

Señora Doctora  
Paola Delgado Loo  
Notaria Segunda del Cantón Quito  
Presente.-

De mi consideración.-

**GINO JOSÉ SAMPER ZUNINO**, en mi calidad de **Gerente General**, y por tal Representante Legal de la compañía **AUTOMOTORES PAEZ, MALO, RIVERA CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios llevada a cabo el día 14 de Mayo de 2018, se resolvió por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del socio Oscar Xavier Rivera Maruri, 37.998 participaciones sociales, a favor de la señora Eulalia Magdalena Maruri Burneo.

Quito, a 14 de Mayo de 2018



**Gino José Samper Zunino**  
**Gerente General**  
**AUTOMOTORES PAEZ, MALO, RIVERA CIA. LTDA.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
COMPAÑÍA AUTOMOTORES PAEZ, MALO, RIVERA CIA. LTDA.**



En Quito, a los catorce días del mes de mayo de 2018, en las oficinas ubicadas en la Calle Eloy Alfaro N40-542 y calle Camilo Gallegos de esta ciudad de Quito, siendo las 11h00 se reúne la Junta General de Socios de **AUTOMOTORES PAEZ, MALO, RIVERA CIA. LTDA.**, con la asistencia de los siguientes socios.

Preside como Presidente de la Junta la señora María Paula Callejas Álvarez, en calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta el señor Gino José Samper Zunino, en su calidad de Gerente General de la compañía, por disposición estatutaria.

Secretaria informa que se encuentran los siguientes socios:

SOCIO	REPRESENTADO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Oscar Xavier Rivera Maruri		37.998,00	37.998
María Paula Callejas Álvarez		2,00	2
<b>TOTAL</b>		<b>38.000,00</b>	<b>38.000</b>

La Presidente dispone que se constate el quórum y encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones del socio Oscar Xavier Rivera Maruri, esto es 37.998, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de la señora Eulalia Magdalena Maruri Burneo.**

Aceptada la propuesta de la Presidente, la Junta decide tratar como único punto el indicado.

**PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones del socio Oscar Xavier Rivera Maruri, esto es 37.998, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor de la señora Eulalia Magdalena Maruri Burneo.**

El socio Oscar Xavier Rivera Maruri, solicita la autorización de los socios para ceder la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, esto es 37.998 participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señora Eulalia Magdalena Maruri Burneo.

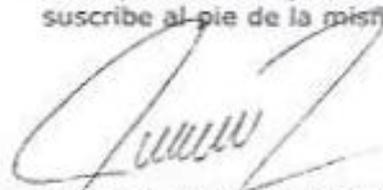
La Junta resuelve autorizar al socio Oscar Xavier Rivera Maruri de forma unánime la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, esto es 37.998 participaciones sociales a favor de la señora Eulalia Magdalena Maruri Burneo.

En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de la compañía **AUTOMOTORES PAEZ, MALO, RIVERA CIA. LTDA.**, será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Eulalia Magdalena Maruri Burneo	37.998	37.998,00
Maria Paula Callejas Álvarez	2	2,00
<b>TOTAL</b>	<b>38.000</b>	<b>38.000,00</b>

Siendo las 11h30 y agotado el temario de ésta Junta, la Presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 11h45, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por todos los socios para constancia de lo cual la suscribe al pie de la misma.



**OSCAR XAVIER RIVERA MARURI**  
SOCIO



**MARIA PAULA CALLEJAS ÁLVAREZ**  
SOCIA  
Presidente de la Junta



**GINO JOSÉ SAMPER ZUNINO**  
Secretario de la Junta





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709254773

Nombres del ciudadano: RIVERA MARURI OSCAR XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALLEJAS ALVAREZ MARIA PAULA

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: RIVERA OSCAR EDMUNDO

Nombres de la madre: MARURI EULALIA MAGDALENA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2018

Emisor: EDIÑON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 186-122-80865



186-122-80865

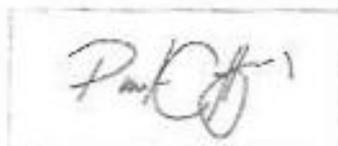
Ing. Jorge Trujillo Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708643265

Nombres del ciudadano: CALLEJAS ALVAREZ MARIA PAULA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVERA MARURI OSCAR XAVIER

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: CALLEJAS GERMAN SANTIAGO

Nombres de la madre: ALVAREZ GIOCONDA ELINA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2016

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUNA SIMBARA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-122-86910



180-122-86910

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701223958

Nombres del ciudadano: MARURI BURNEO EULALIA MAGDALENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MARURI PAREDES FAUSTO

Nombres de la madre: BURNEO CARLOTA

Fecha de expedición: 30 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2018

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-122-88965



184-122-88965

Hrg. Jorge Triya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN EMBLEMÁTICA

170925477-3

CEDULA DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
**RIVERA OSCAR XAVIER**  
DIRECCIÓN  
**QUITO**  
FECHA DE EMISIÓN: 1976-05-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADUAL: CASADO  
DIRECCIÓN: CALLES ALVAREZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / CALIFICACIÓN: LICENCIADO

APellidos y Nombres del Padre: **RIVERA OSCAR EDUARDO**  
Apellidos y Nombres de la Madre: **MARURI BALACIA MAGDALENA**  
Lugar y Fecha de Expedición:  
**QUITO**  
**2015-05-12**  
Fecha de Expiración:  
**2025-05-12**

**CERTIFICADO DE VOTACION**

027  
PROVINCIA

027 - 376  
MUNICIPIO

1709254773  
CÉDULA

**RIVERA MARURI OSCAR XAVIER**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO  
MUNICIPIO: CAYTON  
ZONA: 1

**DEPENDIUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO CONFIRMA QUE USTED  
CUMPLIÓ CON SU OBLIGACIÓN DE  
VOTAR EN LA CONSULTA POPULAR 2018


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÍVIL  
 CIUDADANO  
 N.º 170864326 5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CALLEJAS ALVAREZ  
 MARIA PAULA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ALVAREZ GIOCONDA ELIAS  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 QUITO  
 2010-08-28  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2025-08-28

SEXO F  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 DICCIONARIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN




POSICIÓN: BACHILLERATO  
 POSICIÓN / DURACIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
 CARRERA: 170864322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CALLEJAS GORMAN SANTIAGO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ALVAREZ GIOCONDA ELIAS  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 QUITO  
 2010-08-28  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2025-08-28






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2024 

**003** **003-191** **1708643255**  
 CANTÓN NÚMERO VOTALE

**CALLEJAS ALVAREZ MARIA PAULA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

FILIACIÓN: PARRROQUIA  
 CANTÓN: QUITO  
 PARRROQUIA: ISAGUERO

DISTRICCIÓN: JIENA 4






**CERTIFICADO DE VOTACION**  
1 DE FEBRERO 2018

**017** **017 - 158** **1701223958**  
DISTRITO ALVARO ALAYAN  
CANTON

**MARION RUTHENIO EULALIA MAGDALENA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION  
CANTON CANTON ZONA ZONA  
PARROQUIA PARROQUIA

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es la COPIA DEL ORIGINAL y que obra de... 3... hoja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acta se le dio fe al interesado.  
Quito, a **21 MAY 2018**

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESCION DE PARTICIPACIONES, que otorgan OSCAR XAVIER RIVERA MARURI Y OTRA, a favor de EULALIA MAGDALENA MARURI BURNEO, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de mayo del dos mil dieciocho.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-003-000029635



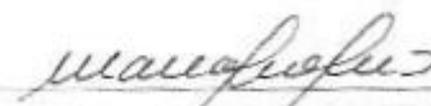
20181701031000951

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701031000951

MATRIZ	
FECHA:	6 DE JUNIO DEL 2018, (13.54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02956

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
MARURI BURNEO EULALIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701203858
A FAVOR DE			
NOMBRES-RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO







# NOTARÍA 31

Cantón Quito Dra. María José Palacios

**RAZÓN.**- Con esta fecha, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AUTOMOTORES PAEZ, MALO, RIVERA CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria con fecha trece de junio del año dos mil ocho, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - Sellada y firmada en Quito, seis de junio del año dos mil dieciocho.



*Ma José Palacios*  
**DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

AGENCIA  
ECONOMICA  
DE  
COLOMBIA



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	94130
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	618
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /21/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUTOMOTORES PAEZ. MALO, RIVERA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE SR OSCAR RIVERA MARURI TRANSIERE 37.998 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA, SRA EULALIA MARURI BURNEO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 2386 TOMO 139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/07/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 015-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL